

Ciudad de La Paz, 14 de Mayo del 2013

Señores
ACCIONISTAS DE
RAGUETTI S.A.
Ciudad

Estimados Señores Accionistas:

I. ALCANCE Y OPINIÓN

En relación con los requisitos establecidos y considerado los registros anuarios consultados en la Resolución n° 92.143.014 publicado en el Registro Oficial de Comercio el 13 de Agosto de 1992, he revisado, en mi condición de Comisario, el Estado de Situación Financiera de RAGUETTI S.A., al 31 de Diciembre del 2012 y el correspondiente Estado de Resultado Integral.

Mi examen fue guiado por normas de auditoría aceptadas y, por consiguiente, incluyó aquellas pruebas de los libros y documentos de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que consideré necesarios de acuerdo con las circunstancias. A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, aplicados en base a pruebas selectivas:

- 1.2. Compare los saldos de las cuentas del Estado de Situación Financiera con los de las cuentas del mayor general.
- 1.2. Revisé la numeración y documentación de respaldo de los saldos de las principales cuentas contables en los estados financieros, tales como: Cuentas por cobrar y las respectivas cuentas patrimoniales.

En mi opinión, los resultados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la Compañía RAGUETTI S.A. al 31 de Diciembre del 2012, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

II. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 2.1. Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y, en mi opinión, concluyo que los señores Administradores han dado fiel cumplimiento a las mismas y no he detectado incumplimiento de obligaciones de la firma contable y del Intercambio.
- 2.2. He recibido, por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.
- 2.3. La correspondencia y libros sociales de contabilidad son llevados con diligencia y se conservan en la forma que determina la Ley.
- 2.4. La conservación y custodia de los libros de la Compañía son eficientes por lo que concluyo que son compatibles con la diligencia que debe actuar un Administrador.

IV. COMENTARIOS VARIOS

- 3.1. Hebo cumplimiento de presentación de garantías por parte de los Administradores.
- 3.2. Existió una convocatoria a Junta General Ordinaria de los dos únicos accionistas.

Atentamente,

Don. Juanjo Soriano
Comisario Principal

IV. ANÁLISIS FINANCIERO

- 4.1. Las cifras que presentan los estados financieros guardan concordancia con las cantidades constantes en los libros de contabilidad.
- 4.2. Debido a que no hay resultados, no he efectuado el análisis comparativo de los principales indicadores financieros correspondientes a los dos últimos ejercicios económicos.

III. CONTROL INTERNO

- 3.5. Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el Artículo 279 de la Ley de Compañías.